



N° 328 -2023-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Sra. Eva Cecilia Royta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Legajos e Información de Personal

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 24 de mayo del 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2200016109 el mismo que contiene el Oficio N° 014424-2023-DPR-ONP, de fecha 27 de abril del 2023 en el que se adjunta la Resolución N° 0000001796-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 - Expediente N° 11100132222, de fecha 18 de abril del 2023, de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con el cual se resuelve la solicitud de pensión definitiva a favor de doña, Angela ALBAN LESCANO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 536-2021-OP-HVLH/MINSA, de fecha 27 de diciembre del 2021, se otorgó a partir del 27 de octubre del 2020, a la ex servidora doña, Angela LESCANO ALBAN, con el cargo de Enfermera Nivel 14, pensión provisional de cesantía (90%) por la suma de Ochocientos Siete y 06/100 Soles (S/ 807.06);

Que, mediante Oficio N° 144-2022-DG-165-OP-HVLH/MINSA, de fecha 27 de mayo del 2022, la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, remite a la Oficina de Normalización Previsional ONP, el expediente administrativo ordenado para su evaluación, calificación y reconocimiento de la pensión de cesantía del Decreto Ley N° 20530 solicitado por la ex servidora Angela LESCANO ALBAN;

Que, con Oficio N° 014424-2023-DPR-ONP, de fecha 27 de abril del 2023, la Oficina de Normalización Previsional remitió la Resolución N° 000001796-2023-ONP/DPR.DG/DL 20530, (Expediente N° 11100132222), en el mismo que dispone el pago de la pensión de cesantía a favor de ANGELA LESCANO ALBAN, a partir del 28 de octubre del 2020;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 149-2007-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 207-2007-EF, dispone delegar a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declarar y calificar solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del Decreto Ley N° 20530, de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesantes de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Estado, precisándose que la vigencia de dicha facultad será a partir del 01 de julio del 2008, conforme se estipula en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 207-2007-EF;

Que, mediante Informe Técnico N° 089-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, concluye que corresponde reconocer la pensión definitiva de cesantía a favor de Angela LESCANO ALBAN, en cumplimiento de la Resolución N° 0000001796-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 Expediente N° 11100132222, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12.2 Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de Recursos Humano o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530 "Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Prestados al Estado no Comprendidos e el Decreto Ley N° 19990" modificado por la Ley N° 28449 "Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530", el Decreto Supremo N° 149-2007-EF y el Decreto Supremo N° 207-2007-EF;

/...





N° 328 -2023-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Resolución Administrativa

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"Sra. Eva Cecilia Rotta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Lecario de Información de Personal

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a favor de **doña, ANGELA, LESCANO ALBAN**, identificada con DNI. N° 06710148, pensión definitiva de cesantía a partir del 28 de octubre del 2020, fecha de su cese, la suma ascendente a S/896.73, en cumplimiento a la Resolución N° 000001796-2023-ONP/DPR.DG/DL 20530,

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, ingrese en la Planilla Única de Pagos de Pensionistas, a partir del mes de junio del 2023, el monto de Novecientos Noventa y Uno y 73/100 Soles (S/991.73) a favor de doña, Angela LESCANO ALBAN, que comprende la pensión definitiva de cesantía más los incrementos de ley dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas, según detalle:

Pensionista: Angela LESCANO ALBAN Cargo: Enfermera Nivel: 14 Acumulado: 39 años, 09 meses, 15 días.	PENSION DE CESANTIA 90%	PENSION DE CESANTIA 100%
Remuneración Básica	45.00	50.00
Remuneración Reunificada	38.20	42.44
Bonificación Personal	0.02	0.02
Trans. Homologación	0.05	0.06
Costo de vida	42.30	47.00
Movilidad y Refrigerio	4.51	5.01
B.E. N° 051-91	25.51	28.35
D.L. N° 25671	54.00	60.00
B.E. N° 081-93	63.00	70.00
B.E. N° 19.94	111.60	124.00
D.U. N° 080-94	140.40	156.00
D.U. N° 090-96	80.58	89.53
D.U. N° 073-97	93.47	103.85
D.U. N° 011-99	108.42	120.47
SUB TOTAL PENSION DE CESANTIA	807.06	896.73
Reajuste D.S. N° 006-2021-EF		30.00
Reajuste D.S. N° 014-2022-EF		30.00
Reajuste D.S. N° 007-2023-EF		35.00
TOTAL DE PENSION DEFINITIVA DE CESANTIA		991.73

Artículo 3°.- Reconocer a favor de doña, Angela LESCANO ALBAN, el monto ascendente a Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro y 43/100 Soles (S/ 2,334.43), por concepto de los devengados de la pensión definitiva de cesantía, por el periodo comprendido del 28 de octubre del 2020 al 31 de mayo del 2023, incluido el aguinaldo por Navidad 2020, las bonificación por escolaridad y los aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad 2021, 2022 y la bonificación de escolaridad 2023, debiendo considerarse los montos afectos a los descuentos de ley en lo que corresponda:

Pago Total de Devengados de Pensión de Cesantía del 28/10/2020 al 31/05/2023.	Monto Total de Pensión Cesantía 100%	Monto Total Pagado 90%	Total a Pagar Devengados Pensión
Del 28 al 31 de octubre 2020.	S/ 115.71	S/ 111.60	S/ 4.11
Del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2020.	S/ 1,793.46	S/ 1,674.00	S/ 119.46
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021	S/ 11,120.76	S/ 10,404.12	S/ 716.64
Del 01 al 31 de enero del 2022	S/ 926.73	S/ 837.07	S/ 89.66
Del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2022.	S/ 10,524.03	S/ 9,567.77	S/ 956.26
Del 01 de enero al 31 marzo del 2023.	S/ 2,975.19	S/ 2,706.21	S/ 268.98
Del 01 abril al 31 de mayo del 2023.	S/ 1,983.46	S/ 1,804.14	S/ 179.32
TOTAL DE DEVENGADOS A PAGAR	S/ 29,439.34	S/ 27,104.91	S/ 2,334.43
DEVENGADOS A PAGAR POR PENSION DE CESANTIA DEL 28/10/2020 AL 31/05/2023			S/ 2,334.43





Nº 328 -2023-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Eva Cecilia Kotta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Legajo e Información de Personal

Resolución Administrativa

Artículo 4°.- Reconocer a favor de doña, Angela LESCANO ALBAN, la suma de Cuarenta y 66/100 Soles, (S/40.66), por concepto de los Intereses Legales generados por los devengados (S/2,334.43) de la Pensión de cesantía acumulados desde el 28 de octubre del 2020 al 31 de mayo del 2023, calculo efectuado en aplicación de la Ley N° 29951 por la Oficina de Normalización Provisional – ONP.

Artículo 5°.- El Egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditada a la Disponibilidad Presupuestal de la específica de Gasto 2.2.1.1.1.1, de la Unidad Ejecutora 032 – Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 11 – Ministerio de Salud.

Artículo 6°.- La Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia y la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, serán la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 7°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina de Normalización Provisional ONP, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 8°.- Notificar a doña, Angela LESCANO ALBAN, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud
"Hospital Victor Larco Herrera"
Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

DEV/ECRC.

Distribución:
Oficina ejecutiva de Administración
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad Func. Rem. y P
Unidad Func. de Legajos e IP
Unidad Func. de PP y CA.
AIRHSP - INFORHUS
ONP.
Interesada
Archivo